

El Ayuntamiento del Valle de Egüés de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria de Ayudas destinadas al deporte federado aficionado durante la temporada deportiva 2018/2019 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): y en la web municipal.

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es subvencionar a los clubes deportivos y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen durante la temporada deportiva 2018/19 actividades de competición federada con objeto de rendimiento deportivo a partir de la categoría deportiva correspondiente a mayores de 15 años. (Juveniles) o categorías que no se encuentren dentro de las Escuelas deportivas Municipales por nivel o por edad.

Cuantía de la subvención:

2.1.- La presente convocatoria queda supeditada a la existencia de consignación presupuestaria de 38.000€ en el presupuesto para 2019.

2.2.- La cuantía máxima a conceder a cada club beneficiario o sección deportiva de club no podrá exceder el 60% de los gastos deportivos reales previstos en el momento de presentar la solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse durante 15 días laborables una vez publicado el anuncio en el BON. A las solicitudes se acompañarán los documentos e informaciones a los que hace referencia la base octava y anexo 1 de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán presentarse presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Egüés (Oficina de Atención al Ciudadano), calle Garajonay 1 de Sarriguren, en horario de 9:00 a 14:30 horas.